

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 10114** *Orden EFP/413/2023, de 17 de abril, por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas de determinados ciclos formativos y de un curso de especialización, de formación profesional, en la modalidad a distancia, en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su disposición adicional cuadragésima segunda que el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), del Ministerio de Educación y Formación profesional, impartirá enseñanza a distancia en todo el territorio nacional y que el Gobierno establecerá, sin perjuicio de los principios recogidos en dicha Ley Orgánica, una regulación específica del CIDEAD.

El Real Decreto 789/2015, de 4 de septiembre, establece en su artículo quinto que el CIDEAD contará con un Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia, sin personalidad jurídica propia, integrado en CIDEAD, para la impartición en la modalidad de distancia de las enseñanzas que ofrece el Sistema Educativo Español recogidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a excepción de la enseñanza universitaria, de las enseñanzas deportivas y de la educación infantil y que, por tanto, CIDEAD podrá impartir las siguientes enseñanzas del Sistema Educativo Español: Educación primaria, Educación secundaria obligatoria, Bachillerato, Formación profesional, Enseñanzas de idiomas, Enseñanzas artísticas y Educación de Personas Adultas.

En la Orden EFP/1318/2021, de 18 de noviembre, se autorizan las enseñanzas de Formación Profesional en la modalidad a distancia en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

La implantación de los ciclos formativos y cursos de especialización incide en la mejora de la cualificación de la población. La Secretaría General de Formación Profesional, tras estudiar las demandas de acceso a las enseñanzas y teniendo en cuenta nuevas perspectivas profesionales para la población, ha realizado una propuesta para implementar la oferta educativa de Formación Profesional en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del CIDEAD que permita a la población adulta desarrollar capacidades para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y la participación activa en la vida social, cultural y económica a través de la combinación del estudio y de la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades.

Visto lo establecido en el Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas, en el Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas, el Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas, y el Real Decreto 206/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el Curso de Especialización en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT) y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 280/2021, de 20 de abril, por el que se establece el Curso de Especialización en Fabricación aditiva y se fijan los aspectos básicos del currículo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto lo establecido en el capítulo V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el título I y en el título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece

la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, en el artículo octavo del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y en el artículo quinto del Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, dispongo:

Autorizar la implantación de las enseñanzas en la modalidad a distancia de los ciclos formativos y el curso de especialización, de formación profesional, que se relacionan en el Anexo, en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

Madrid, 17 de abril de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), la Secretaria General de Formación Profesional, Clara Sanz López.

#### ANEXO

**Ciclos formativos y curso de especialización, de formación profesional, en la modalidad a distancia que se implantan en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD)**

Familia profesional	Nivel	Nombre del ciclo formativo
Electricidad y Electrónica.	CFGS	Automatización y Robótica Industrial.
		Mantenimiento Electrónico.
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
	CE	Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT).